UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el articulo 3 parágrafo 1 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023 señala que "*En el caso de los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos, que a la fecha de la inscripción hayan terminado el plan de estudios y solo tengan pendiente la ceremonia de grado, se les aceptará la inscripción y tendrá un plazo máximo de cuatro meses para cumplir con la legalización de la matrícula*".

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 006 de 2026, No. 016 de 2026 y No. 024 de 2026.

Que de acuerdo con el informe presentado por los programas académicos de posgrados tanto antiguos como nuevos, se requiere ampliar el procedimiento de inscripción, selección, admisión y matricula de estudiantes.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 006 del 17 de febrero de 2026, estudió la propuesta de modificación del calendario regular para posgrados, remitido por parte de la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, especialmente en cuanto a: (i) **Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I** y, (ii) **Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I**, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 19 de febrero de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	Hasta 20 febrero de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 20 de febrero de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 20 febrero de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	hasta el 20 de febrero de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 20 de febrero de 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	25 febrero de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Hasta el 6 de marzo de 2026
Inicio de Clases	06 de marzo de 2026

Artículo 2°. En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2026

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG